



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

11 JUL 2019

DECRETO ALC. Nº 2148 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 108º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. Nº 1942 del 21 de Junio de 2019, por el cual se decreta el Feriado Legal del funcionario don Francisco Méndez Lira, a contar del día 03 de Junio hasta el 07 de Junio 2019. De acuerdo a la solicitud presentada por el funcionario individualizado.

3.- El Memo Nº 430 del 03 de julio de 2019, enviado por el Director de DIMAAO Subrogante, por el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la modificación de Feriado legal presentada por el funcionario don Francisco Méndez Lira, que por error en la emisión de la solicitud y posterior Decreto ALC., señala un periodo de ausencia que efectivamente asistió a sus labores como lo señala el Informe de Asistencia Personal.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

5.- El Decreto ALC. Nº 2044 de fecha 03 de Julio de 2019, Decreta Feriado Legal de don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **08 de Julio al 26 de Julio de 2019**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Irma Vargas Reinoso – Encargada de Recursos Humanos, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Decrétese la **modificación del Decreto ALC. Nº 1942** de fecha 21 de junio de 2019, mediante el cual se Decreta Feriado Legal del funcionario don **FRANCISCO MENDEZ LIRA**, A Contrata – Labores administrativas, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; en el sentido que:

DONDE DICE:

DEL 03 de Junio hasta el 07 de Junio 2019, ambas fechas inclusive;

DEBE DECIR:

DEL 10 DE JUNIO HASTA EL 14 DE JUNIO 2019, ambas fechas inclusive.

2.- Lo anterior, se puede confirmar en el Informe de Asistencia Personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/IVR/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.